

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19097 *LIMPIEZAS BRILLO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL BRILLO BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales de Socios de las entidades Limpiezas Brillo, S.L. (Sociedad Absorbente) y El Brillo Balear, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas ambas con carácter universal el día 31 de mayo de 2012, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones respectivos de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 del citado texto legal.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 2012.- Antonio Massó Bennàssar,
Administrador único.

ID: A120042991-1